

del presente anuncio los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se deja constancia expresa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como del derecho de los acreedores de cada una de las dos sociedades de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 19 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Dragados Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», Enrique Fuster del Alcázar.—El Administrador único de «Silva 28, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Enrique Fuster del Alcázar.—52.314. y 3.ª 26-10-2001

ECOASTUR LIMPIEZAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la misma, a celebrar en el domicilio social, sito en Carreño, polígono industrial de Logrezana, nave C 11 B de Tabaza, el día 13 de noviembre de 2001, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 14 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Mesa de la Junta.
Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, por ser requisito imprescindible para su depósito en el Registro Mercantil.
Tercero.—Nombramiento, en su caso, de Auditor o Auditores de cuentas de la sociedad para los próximos años.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que todos los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, la información sobre las razones precisas que aconsejan la aprobación de los puntos segundo y tercero del orden del día.

Carreño, 17 de octubre de 2001.—El Administrador, Octavio Alas Cachán.—52.773.

ECONOCOM, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 20 de julio de 2001, por la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, se acordó, objeto de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, reducir el capital en 1.509.339,38 euros, compensando pérdidas por el referido importe, y en consecuencia se modificó el artículo 5.º de los Estatutos sociales, el cual, en lo sucesivo quedará redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital se fija en la cifra de 373.371,25 euros, representado por 62.125 acciones ordinarias, nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la número 1 a la 62.122, de la 216.989 a la 216.991, todas ellas inclusive. Las acciones se encuentran

totalmente suscritas y desembolsadas en el 100 por 100 de su valor.»

Madrid, 17 de octubre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Marta Ortiz Peñalver.—51.794.

EKOVIST, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Ekovist, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de dicha sociedad que se celebrará el próximo 14 de noviembre de 2001, a las veinte treinta horas, en las instalaciones de «Ejidohotel», en primera convocatoria, y el próximo 15 de noviembre de 2001, en el mismo lugar, a las veintiuna horas, en segunda convocatoria, si en la primera no hubiese suficiente quórum, con el orden del día siguiente:

Primero.—Acción de responsabilidad al Auditor de Cuentas y a los Administradores de la sociedad.
Segundo.—Disolución de «Ekovist, Sociedad Anónima».
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Todo ello por así venir acordado por el Consejo de Administración, en su reunión de 23 de octubre de 2001.

El Ejido, 24 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.846.

FLANDEXTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de octubre de 2001, de la entidad mercantil «Flandextra, Sociedad Anónima», se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 15 de noviembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el día 16 de noviembre de 2001, a la misma hora en el domicilio social de la entidad, carretera de Don Benito a Miajadas, kilómetro 1,5, de Don Benito con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión o censura de la gestión social del ejercicio 2000/2001, así como la proposición de la aplicación de resultados.
Segundo.—Remuneración del señor Van Hulle por las gestiones y trabajos realizados al margen de sus funciones como Presidente de Flandextra de acuerdo con los Consejos de Administración de fecha 14 de septiembre de 2000 y de 1 de septiembre de 2001.
Tercero.—Redenominación del capital social para su paso de pesetas a euros.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los señores accionistas que tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Don Benito, 16 de octubre de 2001.—Johan Van Hulle Presidente del Consejo de Administración de «Flandextra, Sociedad Anónima».—52.700.

GALCOM, S. A. (Sociedad escindida) GLOBAL GAME MACHINE CORPORATION, S. A. BARNA CENTER, S. A. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Galcom, Sociedad Anónima», y «Barna Center, Sociedad Anónima», y en acta de decisiones del socio único de «Global Game Machine Corporation, SAU», celebradas el día 27 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la disolución y extinción de «Galcom, Sociedad Anónima», con escisión de la totalidad de su patrimonio en dos partes que son absorbidas por las sociedades «Global Game Machine Corporation, Sociedad Anónima», y «Barna Center, Sociedad Anónima», las cuales adquirirán, por sucesión universal la parte que les corresponda de los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la misma y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 14 de abril de 2001.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y decisiones del socio único de las sociedades participantes en la escisión aprobaron, igualmente, por unanimidad, los Balances de escisión adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2000, debidamente auditados en su caso.

Las sociedades beneficiarias «Global Game Machine Corporation, Sociedad Anónima», y «Barna Center, Sociedad Anónima», como ya se ha mencionado, absorben una parte cada una de ellas, del patrimonio escindido que les corresponden, en proporción exacta y en contraprestación de las acciones que poseen de la sociedad que se escinde, por lo que no existe relación de canje, ni tampoco compensación complementaria en dinero, ni se producirá emisión de acciones ni ampliación de capital por parte de las beneficiarias, no siendo tampoco necesaria la designación de un informe por parte de experto independiente.

Las sociedades que participan en la escisión, no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, las sociedades beneficiarias de la escisión no otorgarán ningún tipo de derecho especial a ningún accionista, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de escisión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrasa (Barcelona), 2 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Galcom, Sociedad Anónima», José Molina Martínez; el Presidente de «Global Game Machine Corporation, Sociedad Anónima», Manuel Lao Gorina; el representante de «Dimetraco 98, Sociedad Limitada», José Segura Seguí, Administrador único de «Barna Center, Sociedad Anónima».—51.853.

2.ª 26-10-2001

GESTIÓN ENERGÉTICA DE GALICIA, S. A.

La sociedad «Gestión Energética de Galicia, Sociedad Anónima» ha acordado y aprobado su liquidación y extinción con fecha 15 de junio de 2001, cediendo su Activo y Pasivo a su único socio, el Instituto Enerxético de Galicia.

Lo que se hace constar a los efectos de que, tanto los acreedores de la sociedad cedente como